

la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

### ANEXO

#### Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos

##### Relación de aprobados

DNI	Apellidos y nombre	F. Conc.	1.º Ejer.	2.º Ejer.	3.º Ejer.	4.º Ejer.	Total
2.091.629	Puy Moreno, María Victoria.	14,00	8,14	7,50	8,56	8,78	46,98
28.513.114	Ordóñez Cocovi, Elvira.	13,29	7,40	7,00	7,00	6,07	40,76
28.544.611	Aguilar Gómez, Mercedes.	12,20	7,00	8,00	5,87	5,57	38,64

**2154** RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1999), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el número 20 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de «Farmacología», Departamento de Farmacología y Fisiología, actividades docentes Farmacología Humana en la Facultad de Medicina, y habiéndose efectuado por la Comisión encargada de resolver la propuesta de no provisión,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 2000.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**2155** RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, de la Universidad «Jaume I», por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público una plaza de profesorado universitario, que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad «Jaume I» de Castellón («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 3 de junio de 1997), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta, según la categoría de la plaza y clase de curso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, Servicio de Recursos Humanos, Campus de Riu Sec, edificio Rectorado, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en Bancaja, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a favor de la Universidad, de la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, acompañando a su solicitud el resguardo acreditativo del ingreso realizado, haciendo referencia al número de la plaza a la que se aspira.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad (campus de Riu Sec, edificio Rectorado, 12071 Castellón), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y denominación de la plaza a la que concursa, así como el número de la plaza de la convocatoria.

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se indica:

1. Instancia, debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II de la presente Resolución, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar.

2. Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura español.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente en ciudadanos que no ostenten la nacionalidad española, ambos en vigor.

La falta del abono de la cantidad establecida en la base cuarta, segundo párrafo, en el periodo de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificará a todos los aspirantes la resolución que contenga la relación completa de aspirantes, admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que será notificada a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán a la Comisión la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Octava.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, o documento equivalente para los nacionales de otros Estados, a que hace referencia la base 2.a) de esta convocatoria.

b) Fotocopia compulsada del título de licenciado, de no haberlo presentado junto a la solicitud; en el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura español.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública; los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de acuerdo con el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Novena.—Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto quinto, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, 10 de enero de 2000.—El Rector, por delegación, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Vicent Climent Jordá.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

17/1999. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Filosofía y Sociología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Empresas de publicidad y de relaciones públicas. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANNEX II**
**NEGOCIAT DE  
RECURSOS HUMANS**

 Instància presentació  
a concurs

I. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS/ I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Cos Docent ..... <i>Cuerpo Docente</i>		
Àrea de coneixement ..... <i>Área de conocimiento</i>	Núm. de la plaça ..... <i>Núm. de la plaza</i>	
Departamento ..... <i>Departament</i>		
Activitats assignades a la plaça en la convocatòria ..... <i>Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria</i>		
Data de la convocatòria ..... <i>Fecha de la convocatoria</i>	(BOE d ..... d ..... de 199 ..... ) (BOE de ..... de ..... de 199 ..... )	
Classe de convocatòria: Concurs ..... <i>Clase de convocatoria: Concurso</i>	Concurs de mèrits ..... <i>Concurso de méritos</i>	

II. DADES PERSONALS/ II DATOS PERSONALES		
Primer cognom / <i>Primer apellido</i>	Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	Nom / <i>Nombre</i>
Data de naixement / <i>Fecha de nacimiento</i>	Lloc de naixement / <i>Lugar de nacimiento</i>	DNI / <i>DNI</i>
Domicili / <i>Domicilio</i>		Telèfon / <i>Teléfono</i>
Municipi / <i>Municipio</i>		Codi Postal / <i>Código Postal</i>
EN EL CAS DE SER FUNCIONARI DE CARRERA/ EN EL CASO DE SER FUNCIONARIO DE CARRERA		
Denominació del cos o plaça / <i>Denominación del cuerpo o plaza</i>		
Organisme / <i>Organismo</i>	Data d'ingrés / <i>Fecha de ingreso</i>	Núm. de registre personal / <i>Nº. de registro personal</i>
Situació / <i>Situación</i>		
Actiu <input type="checkbox"/>	Excedent <input type="checkbox"/>	Voluntari <input type="checkbox"/>
<i>Activo</i>	<i>Excedente</i>	<i>Voluntario</i>
		Especial <input type="checkbox"/>
		<i>Especial</i>
		Altres .....

III DADES ACADÈMIQUES / III DATOS ACADÉMICOS	
Títols / <i>Títulos</i>	Data d'obtenció / <i>Fecha de obtención</i>
Docència prèvia / <i>Docencia previa</i>	
Forma en què s'abonen els drets i les taxes / <i>Forma en la que se abonan los derechos y las tasas</i>	
Gir telegràfic <input type="checkbox"/>	Gir postal <input type="checkbox"/>
<i>Giro telegráfico</i>	<i>Giro postal</i>
Pagament en habilitació <input type="checkbox"/>	
<i>Pago en habilitación</i>	

Documentació adjuntada/ Documentación que se adjunta

Qui signa,

*El abajo firmante D.*

DEMANA/ SOLICITA:

Ser admés al concurs per proveir la plaça de ..... en l'àrea de coneixement de

*Ser admitido al concurso para proveer la plaza de ..... en el área de conocimiento de*

i es compromet, si el supera, a formular el jurament o promesa, d'acord amb allò que disposa el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril.

*comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.*

DECLARA/DECLARA:

Que són certes les dades consignades en aquesta sol·licitud, i que posseix els requisits en aquesta convocatòria i tots els necessaris per a l'accés a la funció pública.

*Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.*

Castelló de la Plana, ..... de .....de 200....  
(Signatura/ Firma)

JUSTIFICACIÓ DE L'INGRÉS

La persona interessada ha fet el pagament de 3.500 PTA, en concepte de drets d'examen, a l'entitat 2077, oficina 0580.4, c/c núm. 3104549646. Bancaja, c/Cavallers, 2. 12001, Castelló.

JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO

*El interesado ha satisfecho el pago de 3.500 PTA, en concepto de derechos de examen, en la entidad 2077, oficina 0580.4, c/c n.º 3104549646. Bancaja, c/Caballeros, 2. 12001 Castellón.*

(Entitat bancària, data, signatura i segell/ Entidad bancaria, fecha, firma i sello)

RECTORAT DE LA UNIVERSITAT JAUME I. CASTELLÓ.  
RECTORADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I. CASTELLÓN.